REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3597**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la reforma de estatutos de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.06.396 de 22 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y; c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 27 SEP 2006

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

AVC/mfc
Exp. 85532
T. 01.106.000114

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 077 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 ENE 2007 de .....

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO